Consejo Profesional de Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

Mendoza, 13 de mayo de 2021.-

RESOLUCION Nº 2178

VISTO:

La aprobación de la Resolución Nº 575/20 sobre "FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTADOR PÚBLICO" por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en reunión de Junta de Gobierno del 23 de abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Las facultades acordadas a este Consejo por el art. 21 inc. f) de la Ley 20.488 y el art. 36 inc. f) de la Ley 5.051, mediante las cuales dicta las medidas y disposiciones que estime necesario o conveniente para el mejor ejercicio de la profesión;

Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional y los Consejos han manifestado a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas una formal preocupación por las nuevas disposiciones legales en vigencia y por algunas opiniones difundidas a través de medios de comunicación masivos, con respecto a las Funciones y responsabilidades del contador público;

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas está interesada en continuar difundiendo ante el Poder Judicial, los organismos de recaudación, los organismos de control, los matriculados y la opinión pública en general, las normas que regulan el marco profesional y su adecuación frente a posibles responsabilidades en materia penal. Por ello será de utilidad la difusión de la naturaleza y alcances de una serie de servicios que prestan los Contadores Públicos, para que haya una más clara y adecuada comprensión al respecto por la comunidad en general y los poderes públicos en particular;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

Cdora. MARISA MIRANDA VASCONCELO
Secretaria C.P.C.E. de Mendoza

Cdora. EVELINA GARCIA DRUETTA
Presidenta C.P.C.E. de Mendoza

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la Resolución Nº 575/20 sobre "FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTADOR PÚBLICO".

ARTICULO 2°: Comuníquese la presente Resolución a los matriculados de este Consejo, Poder Judicial, Organismos de Control, Instituciones de Enseñanza y a todos aquellos que considere de interés tanto públicos como privados.

ARTICULO 4°: Dese a publicidad por los medios de difusión que se consideren convenientes, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Cdora. MARISA MIRANDA VASCONCELO
Secretaria C.P.C.E. de Mendoza

Cdora. EVELINA GARCIA DRUETTA
Presidenta C.P.C.E. de Mendoza